**INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO N° 02 DEFINITIVO O CONSOLIDADO**

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-030-2026**

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS LÚDICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y / O FAMILIAR PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATÍA– CAUCA." BPIN 202600000002665***

En el municipio de Patía departamento del Cauca a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026, conforme lo establecido en la invitación pública de la referencia, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos y evaluación de aspectos de índole jurídica, a de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:
Las propuestas presentadas en el proceso:

| # | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | PÓLIZA DE SERIEDAD | PRESENTADA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MURALLAS RESORT S.A.S. | OSCAR HERNANDO PANTOJA FUERTES | NO APORTA | 28/08/2026 4:39 PM | $ 31.590.000 COP |
| 2 | ROGER YDEIBER RUIZ CHILITO | ROGER YDEIBER RUIZ CHILITO | CCS-100051250 | 28/08/2026 12:38 PM | $ 31.890.000 COP |
| 3 | FUNDACION NUEVA GENERACION | FIGUEROA CASTRO MARIA ALEJANDRA | CCS-100051376 | 28/08/2026 5:53 PM | 37.568.000 COP |

En ese orden de ideas, se procederá a evaluar al proponente que presentó la oferta económica de menor valor, esto es, **MURALLAS RESORT S.A.S.**, identificada con NIT **902.023.449-4**, representada legalmente por **OSCAR HERNANDO PANTOJA FUERTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.267.733**, expedida en Pasto.

Una vez revisados los documentos que integran la propuesta presentada por el referido oferente, se evidenció que la misma se encuentra incursa en una **causal de rechazo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, parágrafo tercero, de la **Ley 1150 de 2007**, adicionado por la **Ley 1882 de 2018**, el cual dispone: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"*.

De igual manera, dicha situación se encuentra expresamente contemplada como causal de rechazo en el numeral **19. CAUSALES DE RECHAZO**, específicamente en el numeral **21**, que establece: *"Cuando no se entregue la garantía de seriedad a la presentación de la propuesta de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018"*.

En efecto, realizada la verificación de los documentos anexos a la propuesta presentada por **MURALLAS RESORT S.A.S.**, a través del portal **SECOP II de Colombia Compra Eficiente**, no se evidenció la presentación de la **garantía**

**de seriedad de la oferta** junto con la propuesta.

En consecuencia, al tratarse de un requisito cuya ausencia constituye una causal de rechazo no susceptible de subsanación, y de conformidad con las disposiciones legales y los términos establecidos en el proceso de selección, **la Entidad procede a rechazar la propuesta presentada por MURALLAS RESORT S.A.S.**, identificada con NIT **902.023.449-4**, representada legalmente por **OSCAR HERNANDO PANTOJA FUERTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.267.733**, expedida en Pasto, por no haber aportado la garantía de seriedad de la oferta al momento de la presentación de la propuesta

En ese orden de ideas, se procede a evaluar al **segundo proponente**, quien presentó su oferta económica por el segundo menor valor, correspondiente al señor **ROGER YDEIBER RUIZ CHILITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.304.920**, expedida en Popayán. En tal sentido, se da inicio a la verificación de los **requisitos habilitantes**, comenzando por el componente correspondiente a la **capacidad Técnica**, con el fin de determinar si el proponente cumple con las condiciones exigidas en los documentos del proceso de selección.

**CAPACIDAD TECNICA**

| Nº | DOCUMENTO | REQUISITO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Propuesta económica - Formulario 1- | El oferente deberá presentar la propuesta económica con las especificaciones técnicas exactas a los requerimientos hechos por el municipio de Patía, totalizada y suscrita por el representante legal o quien corresponda, en caso de presentarse error, la entidad efectuará la verificación aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto. | **CUMPLE** |
| 2 | **9.2.1 Experiencia del Proponente:**<br>El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo (dos) contratos de prestación de servicios logísticos, suscritos con una entidad pública o privada, cuyo objeto u alcance esté relacionado con el presente proceso contractual (que incluya alimentación preparada) y / o suministro de alimentación | En virtud del numeral artículo 2.2.1.2.4.2.18. punto del decreto 1860 de 2022, se establece como criterio diferencial para mi pymes la acreditación de la experiencia, con hasta cuatro contratos de prestación de servicios logísticos, suscritos con entidad pública o privada, , cuyo objeto u alcance este relacionado con el presente proceso contractual (que incluya alimentación preparada) y /o suministro de alimentación | **CUMPLE** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | preparada, y cuya sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV. | preparada, y cuya sumatoria de los cuatro contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV<br>Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación final donde se pueda determinar:<br>Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.<br>Objeto del contrato.<br>Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y liquidación.<br>Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del Municipio, o solicitado en caso de que lo considere necesario la entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.<br>Valor final del contrato (incluye valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución) en pesos.<br>Actividades ejecutadas.<br><br>Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.<br>La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.<br>NOTA: No se aceptarán certificaciones de contratos que no acrediten las condiciones referidas con inmediata antelación.<br><br>LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, SERÁ LA SUMATORIA que acrediten cada uno de sus integrantes. Cuando se certifique contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.<br>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. | |
| 3 | **9.3.1 EQUIPO DE TRABAJO** | 1 Carta de intención firmada en original por el futuro personal de trabajo y el proponente, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.<br><br>2 Certificados de antecedentes disciplinarios.<br>3 Certificado de antecedentes penales.<br>4 Certificado de no responsable fiscal.<br>5 Certificado de medidas correctivas.<br>6 Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:<br>7 Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.<br>8 Fotocopia de la tarjeta profesional.<br>9 Certificado de Antecedentes profesionales.<br>10 Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional.<br>11 fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional<br>12 Certificados de experiencia. | CUMPLE<br><br>El proponente subsano en debida forma aportando el documento solicitado por la entidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | **9.3.2 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas.** | El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica inscrita en los códigos de actividad mercantil 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales y 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas Igualmente, deberá tener inscritas dichas actividades económicas en el Registro Único tributario. | CUMPLE |

Por lo tanto, el señor **ROGER YDEIBER RUIZ CHILITO** identificado con cedula de ciudadanía No 10.304.920 expedida en Popayan es hábil técnicamente.

En el mismo sentido para garantizar los principios de selección objetiva y transparencia y en virtud de las observaciones presentadas por el proponente se procede a evaluar FUNDACION NUEVA GENERACION identificado con nit; 900134112-7 representada legalmente por MARIA ALEJANDRA FIGUEROA CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.685.842 expedida en Popayan. En tal sentido se procede a evaluar los requisitos técnicos:

| Nº | DOCUMENTO | REQUISITO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Propuesta económica - Formulario 1- | El oferente deberá presentar la propuesta económica con las especificaciones técnicas exactas a los requerimientos hechos por el municipio de Patía, totalizada y suscrita por el representante legal o quien corresponda, en caso de presentarse error, la entidad efectuará la verificación aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto. | **CUMPLE** |
| 2 | **9.2.1 Experiencia del Proponente:** El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo (dos) contratos de prestación de servicios logísticos, suscritos con | En virtud del numeral artículo 2.2.1.2.4.2.18. punto del decreto 1860 de 2022, se establece como criterio diferencial para mi pymes la acreditación de la experiencia, con hasta cuatro contratos de prestación de servicios logísticos, | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | una entidad pública o privada, cuyo objeto u alcance esté relacionado con el presente proceso contractual (que incluya alimentación preparada) y / o suministro de alimentación preparada, y cuya sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV. | suscritos con entidad pública o privada, , cuyo objeto u alcance este relacionado con el presente proceso contractual (que incluya alimentación preparada) y /o suministro de alimentación preparada, y cuya sumatoria de los cuatro contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV<br>Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación final donde se pueda determinar:<br>Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.<br>Objeto del contrato.<br>Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y liquidación.<br>Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del Municipio, o solicitado en caso de que lo considere necesario la entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.<br>Valor final del contrato (incluye valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución) en pesos. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Actividades ejecutadas.<br><br>Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.<br>La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.<br>NOTA: No se aceptarán certificaciones de contratos que no acrediten las condiciones referidas con inmediata antelación.<br><br>LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, SERÁ LA SUMATORIA que acrediten cada uno de sus integrantes. Cuando se certifique contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.<br>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. | |
| 3 | **9.3.1 EQUIPO DE TRABAJO** | Hoja de vida de un profesional en Trabajador social, con un año de experiencia profesional la cual se contara a partir de la expedición del diploma.<br><br>1 carta de intención firmada en original por el futuro personal de trabajo y el proponente, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.<br>2 Certificados de antecedentes disciplinarios.<br>3 Certificado de antecedentes penales.<br>4 Certificado de no responsable fiscal.<br>5 Certificado de medidas correctivas.<br>6 Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:<br>7 Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.<br>8 Fotocopia de la tarjeta profesional. | CUMPLE<br><br>El proponente subsano en debida forma dentro del termino establecido en el cronograma. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 9 Certificado de Antecedentes profesionales.<br>10 Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional.<br>11 fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional<br>12 Certificados de experiencia. | |
| 4 | **9.3.2 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas.** | El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica inscrita en los códigos de actividad mercantil 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales y 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas Igualmente, deberá tener inscritas dichas actividades económicas en el Registro Único tributario. | NO CUMPLE<br>El proponente no subsano en debida forma toda vez que no acredito tener inscrita ante cámara de comercio la actividad económica mercantil 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales y 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas. |

Por lo tanto FUNDACION NUEVA GENERACION identificado con nit; 900134112-7 representada legalmente por MARIA ALEJANDRA FIGUEROA CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.685.842 expedida en Popayan. no es hábil técnicamente.

En consecuencia el proponente se encuentra inmerso dentro de la causal de rechazo establecidas en la invitación publica en el numeral 18.7 Cuando, una vez vencido el plazo previsto en esta invitación, no se aporten los documentos subsanables y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas o se presenten en forma no satisfactoria dentro de los términos establecidos en el cronograma. Puesto que no acredito por medio de ningún documento expedido para la cámara de comercio tener inscritas en cámara de comercio los códigos de actividad mercantil 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales y 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas, por lo tanto se rechaza la propuesta por la consideraciones anteriormente expuestas.

Nota: Las consideraciones y fundamentos se encuentran plasmados en las actas de respuesta a Observaciones, la cuales hacen parte integral de este informe.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y una vez finalizo el plazo otorgado para subsanar los requisitos relacionados con la capacidad jurídica y la capacidad técnica, el orden de elegibilidad de los proponentes, sujeto al cumplimiento de las respectivas subsanaciones requeridas por la entidad, quedará establecido de la siguiente manera:

| # | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | ESTADO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MURALLAS RESORT S.A.S. | OSCAR HERNANDO PANTOJA FUERTES | RECHAZADO | $ 31.590.000 COP |
| 2 | **ROGER YDEIBER RUIZ CHILITO** | **ROGER YDEIBER RUIZ CHILITO** | HABILITADO | $ 31.890.000 COP |
| 3 | FUNDACION NUEVA GENERACION | FIGUEROA CASTRO MARIA ALEJANDRA | RECHAZADO | 37.568.000 COP |

Conforme a lo anteriormente expuesto se recomienda la adjudicación del presente proceso al señor **ROGER YDEIBER RUIZ CHILITO** identificado con cedula de ciudadanía No 10.304.920 expedida en Popayan quien es hábil técnica y jurídicamente, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($** 31.890.000 )

Atentamente

OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria